



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

EXpte. ESP. GESTIONA PLN/2025/10

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Don Francisco Javier Espino Espino
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez
Don Rubén Cruz Liria
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez
Doña Fátima Méndez López
Don Rubén Domingo López Sánchez
Don Martín Manuel García Cabrera
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña Ana Hernández Rodríguez
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles

PARTIDO AGRUPA SURESTE

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo
Doña María Del Rosario Viera Hernández
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

NO ADSCRITA

COALICIÓN CANARIA

MIEMBROS NO ASISTENTES:

Doña Raquel González Hernández (P.S.O.E.)
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez (P.S.O.E.)
Doña Minerva Artiles Castellano (Agrupa Sureste)
Doña Rosa María Altafaj Gómez (No Adscrita)
Don Lucrecio Ramón Suárez Romero (Coalición Canaria)

SECRETARIO GENERAL: Don Sergio Méndez Monzón.

En la Villa de Ingenio, siendo las **once horas y treinta minutos, del día uno de agosto de dos mil veinticinco**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **Secretario General, don Sergio Méndez Monzón**. No asiste con excusa la Sra. Interventora General.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

1º.- Aprobación, si procede, de la Urgencia.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa presidente, abre la sesión exponiendo la urgencia de misma que viene motivada por el hecho de que en el mes de agosto no hay celebración de Pleno Ordinario, y el próximo corresponde al día 29 de septiembre de 2025, y no puede demorarse hasta dicha fecha la adopción del acuerdo de modificación de la Mesa de Contratación de carácter permanente, toda vez que tienen que celebrarse mesas durante el mes de agosto y septiembre. Y, además, está pendiente la celebración próxima de mesas de contratación que requiere la adopción urgente del presente acuerdo.

En base a ello y a lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la urgencia a votación.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

2º.-Expediente 2428/2023.- Aprobación, si procede, de la modificación de la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa-Presidenta, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **31 de julio de 2025**, cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ingenio, en su sesión extraordinaria y urgente de fecha 3 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de creación de la Mesa de Contratación, con carácter permanente, fijándose en el mismo su composición, publicándose el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 84, de fecha 12 de julio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, (Ley 9/2017, de 28 de noviembre), en la composición de la Mesa de Contratación deberá formar parte, actuando como Secretario/a de la misma, un funcionario/a de la Corporación.

De la referida composición, y dado que la funcionaria interina nombrada como Secretaria de la Mesa cesó en su puesto de trabajo en esta Administración el día 3 de noviembre de 2024, fue nombrado secretario el funcionario don Rafael Peña Suárez, Técnico de Gestión de Administración General.

Por Decreto número 1695, de fecha 19 de marzo de 2025, se acuerda declarar la jubilación del funcionario don Rafael Peña Suárez, con efectos a fecha 4 de septiembre de 2025, por lo que, procede, de forma necesaria, el nombramiento de funcionario que asuma la Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente, que permita su funcionamiento regular.

Por tal motivo, siendo la Mesa de Contratación un órgano colegiado preceptivo, y dado además que, por su carácter permanente, también lo es para todos los órganos de contratación de esta Administración y sus Organismos Autónomos, es competente para la adopción del Acuerdo el Pleno Corporativo, toda vez que adoptó el acuerdo de su creación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás de general y pertinente aplicación, se propone, por ende, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación de carácter permanente, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de Economía y Hacienda y Contratación.

Suplente: Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de Urbanismo, Policía, Seguridad y Emergencias.

Vocales:

Sr. Secretario Municipal, o funcionario/a que legalmente le sustituya.

Sra. Interventora Municipal, o funcionario/a que legalmente le sustituya.

1 arquitecto municipal: don Lucrecio Sánchez Gil.

Secretario: Don Manuel Jesús Afonso Hernández, funcionario. Técnico de Administración General.

SEGUNDO. - *Este acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del Contratante de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5, 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 28 de noviembre, de Contratos del Sector Público".*

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, pregunta que por qué este expediente no se trajo a la sesión ordinaria del pasado 28 de julio de 2025 y se trae a un pleno extraordinario y urgente el 1 de agosto de 2025, ya que se sabe hace meses que el secretario de la mesa de contratación estaba próximo a la jubilación.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Responde don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, quien manifiesta que desde que el Secretario General indicó que la modificación de la mesa de contratación requiere acuerdo plenario, convocamos un pleno extraordinario y urgente, ya que el órgano de asistencia debe celebrar sesión para adoptar acuerdos sobre distintos expedientes.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-Presidenta**, levanta la sesión siendo las **once horas y cuarenta y dos minutos**, de lo cual, como Secretario General doy fe,

Vº Bº

**Vanesa Belén Martín Herrera,
Alcaldesa-Presidente**

**Sergio Méndez Monzón,
Secretario General**

